Recibí Original

19/12/2023

Dependencia: **Dirección de Infraestructura y Bienestar**
No. de Oficio: **INFRA/INV-FIII-022-2023**
Fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2023
Asunto: **Invitación a participar en procedimiento de adjudicación**

JORGE ARATH VALENZUELA JAIME
LAGO VICTORIA NO. 101 INT 36 FRACC. LAGOS DEL COUNTRY, TEPIC, NAYARIT
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 20 fracción II inciso A, 22 y 26 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, a través de la Dirección de Infraestructura y Bienestar le hace extensiva la invitación para participar en el procedimiento de adjudicación directa de un contrato de obra pública de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento siguientes:

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **2023/M014-FIII-022-PR**

Datos generales.

Objeto del procedimiento de contratación: **REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN SANTA MARIA DEL ORO LOCALIDAD CERRO BLANCO** en la localidad de: CERRO BLANCO del municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

BASES A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Información específica

La invitación y bases a las que se sujetara este procedimiento de adjudicación se encuentran contenidas en la presente invitación para su previa consulta y podrá ser obtenida en las oficinas que ocupa la Dirección de Infraestructura y Bienestar de Santa María del Oro, Nayarit ubicado en el edificio administrativo, cita en Prolongación Ave. Juárez S/N, colonia Los Pinitos, c.p. 63830, en Santa María del Oro, Nayarit, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas.

De la forma de participar en el procedimiento de contratación.

Es requisito indispensable haber sido invitado por este H. Ayuntamiento, expresando su interés en participar mediante una carta de aceptación de manera presencial previo al acto de

presentación de propuestas con al menos dos días naturales de anticipación y haber realizado el pago estipulado en las presentes bases de adjudicación.

Para la inscripción a la licitación deberá presentar la siguiente documentación en original y copia.

1. Manifestación por escrito de estar interesado en participar. En caso de no encontrarse en posibilidad de participar manifestarlo por escrito de igual manera.
2. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentre en los supuestos del artículo No. 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.
3. Copia de la opinión en positivo, del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (Artículo 32-D) con vigencia no menor a 30 días a nombre de la empresa en copia fotostática simple.
4. Copia de la opinión en positivo, del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), (Artículo 32-D) con vigencia no menor a 30 días.
5. Deberán notificar respecto a cualquier relación jurídica o por afinidad con servidores públicos de primer y segundo nivel, o con aquellos que tenga una relación o injerencia en caso de encontrarse o no en ese supuesto y manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en el supuesto del artículo 3° fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (escrito libre)
6. Las empresas deberán acompañar los registros, de al menos dos años anteriores, ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, pago del servicio de agua potable y alcantarillado, y del servicio de suministro de energía eléctrica, así como cualquier otro comprobante relacionado, a nombre de la empresa o del representante legal.
7. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

No se permitirá subcontratar parte alguna de la obra de esta licitación.

Inicio y termino del procedimiento de contratación

El procedimiento de contratación por adjudicación directa se inicia con la entrega de la primera invitación y concluye con la emisión del, fallo y firma del contrato o, en su caso con la cancelación del procedimiento respectivo.

1. Generalidades de la obra

1.1. Origen de los fondos.

Oficio de asignación presupuestal de fecha 31 DE OCTUBRE DE 2023 emitido por la Tesorería Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, para ejercer recursos del Fondo FONDO III dentro del Ramo general 33 del ejercicio fiscal 2022.

1.2. Fechas estimadas de inicio y terminación

Las fechas previstas para el inicio de los trabajos será el día 27 DE DICIEMBRE DE 2023 y concluirá el día 10 DE ENERO DE 2024.

1.3. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 15 días naturales contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos.

1.4. Programa general de ejecución de los trabajos

Los licitantes elaborarán sus programas de ejecución considerando lo indicado en el punto 1.2 y con el plazo solicitado en el punto 1.3 Anexo-2.

1.5. Visita de obra.

Se llevará a cabo el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 8:00 horas partiendo de las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Bienestar de Santa María del Oro, Nayarit ubicado en el edificio administrativo, cita en Prolongación Ave. Juárez S/N, colonia Los Pinitos, c.p. 63830, en Santa María del Oro, Nayarit.

1.6. Junta de aclaraciones.

Se llevará a cabo el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 12:30 horas en la sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Bienestar de Santa María del Oro, Nayarit ubicado en el edificio administrativo, cita en Prolongación Ave. Juárez S/N, colonia Los Pinitos, c.p. 63830, en Santa María del Oro, Nayarit

Nota: de existir, dudas o aclaraciones sobre este procedimiento de contratación, el licitante deberá plantearlas a la Dirección de Infraestructura y Bienestar por escrito o por medios electrónicos al correo electrónico: **licitaciones.samao@gmail.com**; el mismo día de haber recibido la invitación, en horario de oficina, así mismo confirmar su participación de aceptar, en el presente procedimiento de licitación. (carta de aceptación.)

1.7 Costo de las bases.

Las presentes bases tienen un costo de 598.21 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.) y su adquisición será en efectivo en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicada en calle Ramón Corona S/N, colonia Centro en Santa María del Oro, Nayarit c.p. 63830 teniendo como fecha límite para su adquisición el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023 y su consulta será en el área convocante ubicada en las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Bienestar de Santa María del Oro, Nayarit ubicado en el edificio administrativo, cita en Prolongación Ave. Juárez S/N, colonia Los Pinitos, c.p. 63830, en

Santa María del Oro, Nayarit. Todos los gastos generados por "El Licitante" para la elaboración de su propuesta correrán a cargo del mismo.

2. Acto de presentación y apertura de proposiciones

Se llevará a cabo la presentación de proposiciones a las 11:00 horas del día 22 DE DICIEMBRE DE 2023 en la sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Bienestar de Santa María del Oro, Nayarit ubicado en el edificio administrativo, cita en Prolongación Ave. Juárez S/N, colonia Los Pinitos, c.p. 63830, en Santa María del Oro, Nayarit, (los documentos que integran la propuesta deberán ser entregados de manera presencial, el día y hora establecidos en la presente invitación), después del límite de horario establecido y fecha señalada, no se aceptarán propuestas.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

Se realizará la apertura de las propuestas en sobre cerrado que contengan la documentación solicitada en el punto 3 de la presente invitación con la presencia de los licitantes y se procederá a la revisión y la evaluación de su contendido.

2.1. Anticipos.

No se otorgará anticipo.

2.2. Condiciones de pago que se aplicarán

Entregar en la Dirección de Infraestructura y Bienestar de Santa María del Oro, Nayarit ubicado en el edificio administrativo, cita en Prolongación Ave. Juárez S/N, colonia Los Pinitos, c.p. 63830, en Santa María del Oro, Nayarit, la factura original y 1 copia, mismas que deberán de contener los requisitos necesarios para su trámite y autorizadas por la supervisión de obra correspondiente. Al momento de la recepción de la (s) factura(s) correspondientes, se llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, cotizaciones

2.3. Impuestos y derechos
Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la convocante como por el licitante, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

3. Requisitos y documentación requeridos por este H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit que deben cumplir las proposiciones que presenten los licitantes.

- A-1: catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidad de trabajo, precio unitario con número y letra. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. Anexo-1.
- A-2: Programa general de ejecución del total de los conceptos de trabajos conforme al catálogo de conceptos utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica. Anexo-2.
- A-3: análisis detallado de los precios unitarios. Se deberán analizar los precios unitarios por cada uno de los conceptos de trabajo que se indican en las especificaciones particulares del concurso (todos los conceptos del catálogo). Anexo-3.

En cada uno de estos análisis, se anotará, después de la suma del costo directo, el porcentaje de costo indirecto, costo de financiamiento, la utilidad. No se deberán incluir cargos como retenciones tales como:

a) 2.5 al millar destinado a inspección y vigilancia por parte de la Contraloría Interna Municipal
b) 2.5 al millar destinado a inspección y vigilancia por parte de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit. (los incisos b y c deberán estar incluidos en la utilidad)

Dentro de este anexo deberán presentar asimismo los siguientes capítulos:

a) Análisis de los costos indirectos los cuales estarán representados como porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y fianzas, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente.
b) El análisis del costo de financiamiento de los trabajos que estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el licitante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipo y estimaciones que recibirá, la tasa de interés que aplicará, manifestando un indicador económico reconocido oficialmente, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente.
c) El cargo por utilidad, será fijado por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Dentro de este rubro, también deberá incluirse los porcentajes de:

1. El porcentaje de I.S.R. (impuesto sobre la renta)
2. La participación de los trabajadores sobre la utilidad (P.T.U.).

d) Análisis del costo horario de maquinaria.
e) Análisis del factor de salario real incluyendo el indicador bancario o económico que utilizó al respecto.

- A-4 copia simple del acta de visita de obra.
- A-5 copia simple del acta de junta aclaraciones.
- A-6 Modelo de contrato.
- A-7 Proyecto ejecutivo y especificaciones proporcionado por la convocante.

3.1 Documentación legal y administrativa. Presentación obligatoria.

3.1.1 Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, la cual puede ser: pasaporte, cédula profesional, credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional del licitante o apoderado legal.

3.1.2 Acta constitutiva y modificaciones en su caso, para persona moral y para persona física, documento que acredite su personalidad jurídica.

3.1.3 Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, anexar copia del comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa o persona física.

3.1.4 Copia de su cedula de identificación fiscal R.F.C., (clave de registro federal de contribuyentes).

3.1.5 Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la presente invitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

3.1.6 Original del escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra tanto en los supuestos del artículo 31 de la Ley de Obras Pública del Estado de Nayarit y en el artículo 3 fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.1.7 Copia simple de la cédula profesional del responsable técnico que fungirá como residente de obra en caso de que ésta sea asignada a la empresa debidamente firmada en original por el profesionista contratado por la empresa licitante.

3.1.8 Escrito donde haga constar que hace entrega de su propuesta debidamente desglosada por cada uno de los documentos solicitados.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los licitantes a conservar la información incluso, la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su propuesta, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada por conducto del órgano interno de control ante la convocante, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Los escritos a que se refiere el punto 3.1 deberán elaborarse y presentarse en papel membretado del licitante y contendrán los requisitos solicitados.

4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

1. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.
2. La propuesta deberá presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
3. La proposición deberá ser escrita en papel membretado de cada licitante.
4. La documentación legal y administrativa será opcional que venga o no dentro del sobre y la propuesta es obligatorio que venga en sobre cerrado, indicando el número y nombre de la licitación y empresa que los presenta.
5. Todas las hojas de los documentos solicitados en la propuesta, deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona que tenga el poder notarial para ello y en la última hoja nombre y firma del representante legal.
6. La documentación que se incluya dentro y fuera del sobre deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado, así como en la fecha y hora establecidas para el acto de presentación de proposiciones.

5 Criterios de evaluación.

La evaluación de las propuestas se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit mediante el método binario, y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

A) se verificará que se cumpla con los requisitos solicitados en la presente invitación y sus anexos.

B) la asignación del contrato se hará en favor de aquél licitante que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en esta invitación, presente la propuesta solvente más baja.

6 Garantías.

6.1 Para garantizar el cumplimiento del contrato.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza, misma que deberá ser constituida por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada, a favor de la convocante.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega total de los bienes se realice dentro del citado plazo.

En caso de prórroga el licitante ganador deberá presentar una fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la fianza anterior.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega total de los bienes se realice dentro del citado plazo.

En caso de prórroga el licitante ganador deberá presentar una fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la fianza anterior.

6.2 Liberación de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos de la normatividad aplicable.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte de la convocante, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

6.3 Aplicación de garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

A) cuando hubiese vencido el tiempo establecido en los puntos 1.2 y 1.3 de la presente invitación

B) cuando no se dé cumplimiento a cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en el contrato.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

6.4 Garantía de vicios ocultos.

"El Licitante" que resulte adjudicatario del contrato, al concluir los trabajos, deberá constituir garantía en pesos mexicanos para responder por vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, por un plazo de 12 meses después de haberse llevado a cabo el acto formal de entrega recepción de la obra, mediante la forma siguiente:

Póliza de fianza expedida por una Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra, incluyendo convenios y ajustes de costo sin I.V.A.

Carta de crédito irrevocable por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de la obra, incluyendo convenios y ajustes de costo, o bien;

Si opta por la póliza de fianza, deberá garantizar ante el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente.

Quedarán a salvo los derechos del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit para exigir el pago de las cantidades no cubiertas, de la indemnización que se deriven de incumplimientos en que incurra "El Contratista", independientemente de que se hagan efectivas las garantías constituidas en este apartado.

6.5 Garantía de anticipo.

"El Licitante" que resulte adjudicatario del contrato, al siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo deberá entregar póliza de fianza, expedida por una Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto a favor de la Tesorería Municipal de Santa María del Oro, Nayarit expedida por una afianzadora mexicana autorizada, equivalente al 100%

(cien por ciento) del importe del anticipo otorgado incluyendo el I.V.A. (EN CASO DE APLICAR)

7 Eventos que se efectuarán durante el desarrollo del procedimiento de licitación por adjudicación directa.

7.1 Fallo.

Se dará a conocer el fallo, de la presente licitación, conforme a lo establecido en el artículo 34 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, en fecha 26 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 13:00 horas, en punto.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos de la normatividad aplicable.

7.2 Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023, en las oficinas de Dirección de Infraestructura y Bienestar de Santa María del Oro, Nayarit ubicado en el edificio administrativo, cita en Prolongación Ave. Juárez S/N, colonia Los Pinitos, c.p. 63830, en Santa María del Oro, Nayarit, el licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, con el propósito de que este municipio cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo y llevar a cabo su revisión y sanción por la unidad jurídica, posterior a ello, proceder a la formalización dentro del plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la convocante cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

a) Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
b) Y de la persona moral, acta constitutiva y sus modificaciones hasta la fecha.

8 Inconformidades

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del municipio de Santa María del Oro, Nayarit, ubicada en: el edificio administrativo, cita en Prolongación Ave. Juárez S/N, colonia Los Pinitos, c.p. 63830, en Santa María del Oro, Nayarit o ante la Secretaría para la Honestidad y la Buena Gobernanza del Estado de Nayarit cito en Zacatecas # 30, Sur Col. Centro, Tepic Nayarit, C.P. 63000.

La presente invitación y sus respectivos anexos, formarán parte del contrato que de las mismas se derive.

ATENTAMENTE
Arq. Ingrid Arcadia Fregoso
Directora de Infraestructura y Bienestar

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO 2021-2024 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR